Outlook

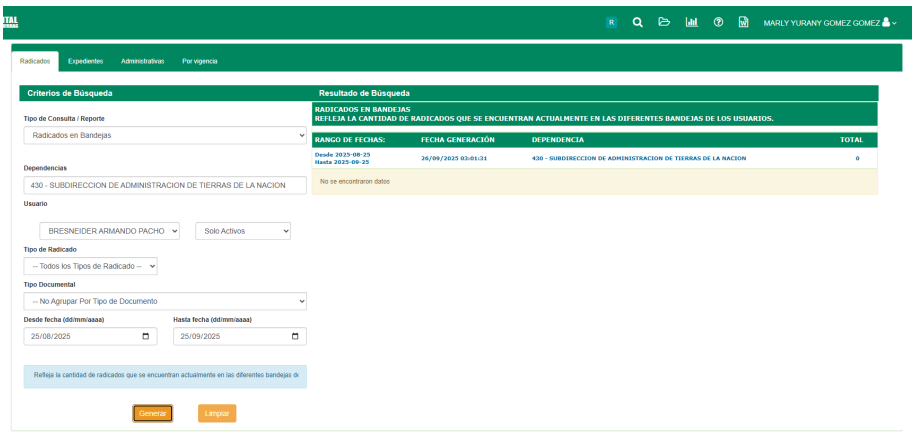
RE: Solicitud aval Orfeo septiembre - Bresneider Pachón Rodríguez

Desde Marly Yurany Gomez Gomez <marly.gomez@ant.gov.co>
Fecha Jue 25/09/2025 10:05 PM
Para Bresneider Armando Pachon Rodriguez <bresneider.pachon@ant.gov.co>; Carolina Caracas Mina <carolina.caracas@ant.gov.co>
CC Jhon Alexander Castañeda Florez <jhon.castanedaf@ant.gov.co>

Cordial saludo, Bresneider Armando,

Como resultado de la validación realizada en el aplicativo Orfeo respecto al usuario **BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ,** se confirma que **no existen solicitudes pendientes de trámite** con fecha de radicado **anterior a la fecha de corte** establecida por la Subdirección Administrativa de Tierras de la Nación (25/09/2025).

En consecuencia, **se emite el visto bueno** solicitado para dar continuidad al trámite de la cuenta de cobro correspondiente al mes de **septiembre de 2025**.



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Marly Yurany Gómez Gómez | Contratista |
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación
Teléfono: +57 (1) 5185858 **Extensión:**
Móvil: +57 3178502748
Correo: marly.gomez@ant.gov.co
Microsoft Teams: marly.gomez
Calle 43 No 57 - 41 CAN | Piso 4 | Bogotá, Colombia

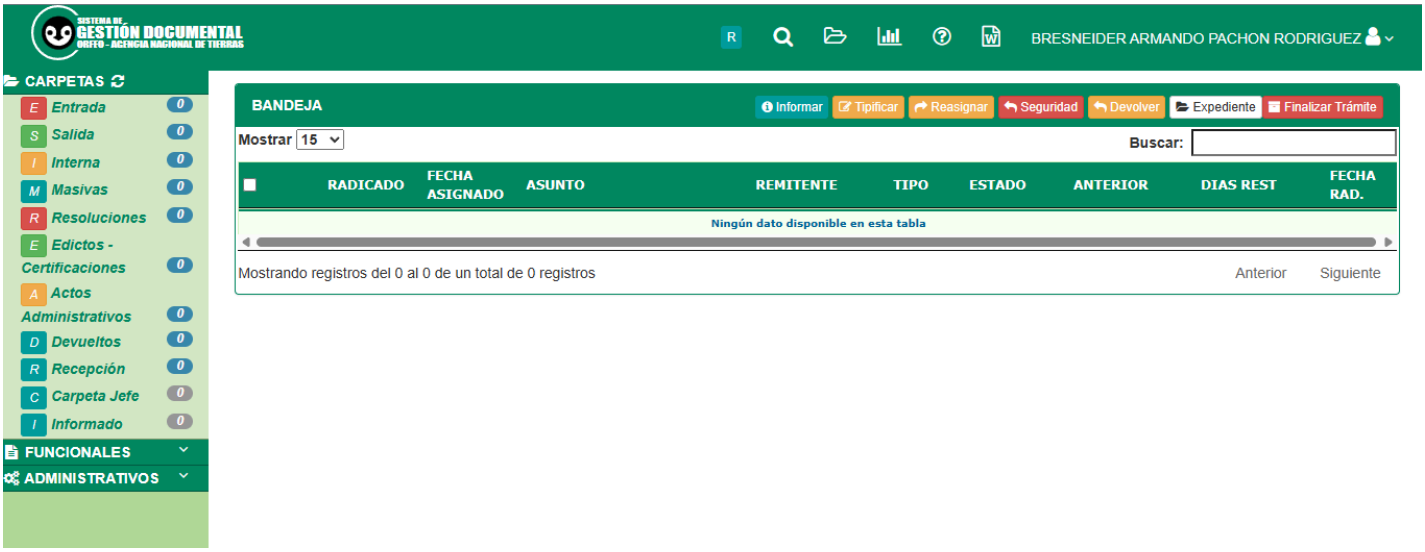
Ahora seremos @ant.gov.co

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: Bresneider Armando Pachon Rodriguez <bresneider.pachon@ant.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de septiembre de 2025 5:22 p. m.
Para: Marly Yurany Gomez Gomez <marly.gomez@ant.gov.co>
Asunto: Solicitud aval Orfeo septiembre - Bresneider Pachón Rodríguez

Buenas tardes Marly, recibe un cordial saludo.

Por medio del presente, quiero solicitar amablemente el visto bueno de Orfeo a corte de 25 de septiembre del año en curso, para fines de cuenta de cobro.



No siendo otro el particular, agradezco la amable atención y diligencia, quedando atento a los comentarios.

Cordialmente,

Bresneider Pachón Rodríguez | Contratista
Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.
Agencia Nacional de Tierras.
Teléfono: 3138561002
Microsoft Teams: bresneider.pachon
Correo: bresneider.pachon@ant.gov.co
Carrera 13 # 54 - 55 | Bogotá, Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene caracter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinion oficial de ANT.
The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.

PRÓRROGA Y ADICIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
ANT-CPS-20250462
BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ

CONSIDERACIONES

a. Que el 15 de enero de 2025, se suscribió Contrato Prestación de Servicios No. **ANT-CPS-20250462,** entre la Agencia Nacional de Tierras – ANT y **BRESNEIDER ARMANDO PACHON RODRIGUEZ,** cuyo objeto corresponde a: ***"*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, EN LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS MISIONALES Y LAS DIFERENTES ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, QUE SE ADELANTEN EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN*".***

b. Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció hasta el 31 de agosto de 2025, contado a partir del 16 de enero de 2025.

c. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($92.000.000),** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.725 de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia.

d. Que mediante memorando interno, radicado bajo el **No. 20254300026455****3** de fecha 08 de julio de 2025, la Subdirectora de Administración de Tierras de la Nación **- LINA MARIA SALCEDO MESA,** en su calidad de supervisor(a) del Contrato, solicitó al Grupo Interno de Trabajo para la Gestión Contractual de la ANT, adelantar la prórroga y adición del presente Contrato, conforme con la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y/O PRORROGA DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS,** que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

e. Que, así las cosas, con base en la información suministrada por el supervisor del contrato, la presente prórroga y adición se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGA DEL PLAZO.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, **a partir del 01 de septiembre de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025**.
2.	**ADICIONAR** el valor total del contrato de prestación de servicios **No ANT-CPS-20250462**, hasta por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($46.000.000).**
3.	**FORMA DE PAGO**: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: La AGENCIA pagará al CONTRATISTA honorarios mensuales iguales a **ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000),** los cuales se pagarán de la siguiente forma: • CUATRO (4) mensualidades vencidas, iguales y sucesivas conforme a los honorarios mensuales por los meses de septiembre a diciembre de 2025, cada una por la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($11.500.000), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el

	pago a la ARL). **PARÁGRAFO 1.** Todos los pagos deberán incluir impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, y se harán previa entrega del informe de actividades recibo a satisfacción del supervisor del contrato, factura (cuando aplique) y comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (para los casos de riesgo 4 y 5 la ANT realizará el pago a la ARL). Para el último pago el (la) contratista deberá entregar al supervisor del contrato, archivos digitales y/o físicos correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución. **PARÁGRAFO 2.** En caso de requerir desplazamiento en el territorio para el cumplimiento de su contrato, los gastos de viaje y transporte serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos y lineamientos establecido siempre que cuente con aprobación del supervisor. **PARÁGRAFO 3.** Para el caso de terminación anticipada el pago se realizará proporcionalmente al número de días de servicio prestados. **PARÁGRAFO 4.** En todo caso, los pagos están sujetos a los desembolsos de la Dirección del Tesoro Nacional y a la correspondiente programación de PAC serán reconocidos en los porcentajes establecidos por la Agencia, conforme los procedimientos establecidos por la entidad. **PARÁGRAFO 5.** La Subdirección Administrativa y Financiera procederá a liberar los recursos del primer pago que queden disponibles en el registro presupuestal una vez se esté efectúe, previa solicitud del supervisor(a).
4.	**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. La presente adición y prórroga, se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.725 del 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Agencia. con cargo al Rubro No **C-1704-1100-25-10106A-1704050-02.**
5.	**REDUCIR,** el valor total del contrato en la suma de **CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.750.000),** correspondiente al valor no ejecutado de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos de inicio de ejecución del contrato.
6.	**MODIFICAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** El valor total del contrato de prestación de servicios será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($132.250.000).**
7.	Que **EL(A) CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
8.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
9.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
10.	La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la firma electrónica de las partes a través de la plataforma **SECOP II** y para la ejecución de la modificación la expedición del registro presupuestal.

Proyectó: Cristian Humberto Acevedo Rios – Contratista GIT para la Gestión Contractual.
Revisó: Natalia Bejarano – Abogada Contratista GIT para la Gestión Contractual.
Aprobó: David Esneyder Aguilera Peralta – Coordinador GIT para la Gestión Contractual

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	304721	5/02/2025 1:34:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	6/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	5.750.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	306884	4/03/2025 10:56:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	3/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	314037	1/04/2025 7:46:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	320717	2/05/2025 2:49:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	327661	30/05/2025 9:46:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	30/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	338433	3/07/2025 3:15:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	2/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	344853	1/08/2025 2:13:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	1/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.500.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	351133	29/08/2025 7:25:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	29/08/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	11.500.000 COP	Pagado	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐	ACTA DE INICIO BRESNEIDER ARMANDO PACHÓN RODRÍGUEZ.pdf	ACTA DE INICIO BRESNEIDER ARMANDO PACHÓN RODRÍGUEZ.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
RESOLUCIÓN No. *20246100256780 6* con Fecha 2024-04-15

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley No. 2363 de 2015, el Decreto No. 419 de 2016, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 23 del artículo 11° del Decreto Ley 2363 de 2015, dispuso como función del Despacho del Director General: "*Dirigir la administración del talento humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción de los que corresponda a otra autoridad*".

Que mediante el Decreto No. 419 del 7 de marzo de 2016, se establece la planta de personal de la Agencia Nacional de Tierras – ANT, modificada por el Decreto 694 de 2020.

Que el artículo 5° de la Ley 909 de 2004, determinó la clasificación de los empleos públicos y en su numeral 2° literal b), señaló que serán empleos de libre nombramiento y remoción aquellos cuyo ejercicio implica especial confianza, que tienen asignadas funciones de asesoría institucional, asistenciales o de apoyo, que estén al servicio directo o inmediato del Presidente, Director o Gerente General de las entidades de la Administración Descentralizada de Nivel Nacional.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al cargo, el Departamento Administrativo de la Función Pública como Entidad experta en la selección de personal, avala y expide el resultado satisfactorio para su nombramiento; posterior a esta etapa y en aplicación del principio de transparencia, la hoja de vida del aspirante se publica durante (3) días en la página web de la Presidencia de la República y de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación; asimismo, obtuvo un resultado satisfactorio en la prueba realizada por Función Pública, razón por la cual su hoja de vida se publicó tanto en la página web de la Presidencia de la República como en la de la Agencia Nacional de Tierras - ANT.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **LINA MARIA SALCEDO MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.789.860, en el empleo denominado Subdirector Técnico de Agencia Código E5 Grado 1 de la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El nombramiento realizado en el artículo primero de la presente Resolución surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones que cumplirá el servidor serán las establecidas en las páginas 55 a 57 de la Resolución No. 20211000012796 del 1° de febrero de 2021 y sus adiciones y/o modificaciones, según corresponda para el empleo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., el 2024-04-15

JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Aprobó: Marilexandra Amaya Martinez – Secretaria General (E)
Revisó: Claudia del Pilar Romero Pardo – Subdirectora de Talento Humano
Proyectó: Paula Miranda Bohorquez Botero – Contratista STH